



**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe** : N.º UAI/RE/002/2026, correspondiente al Relevamiento de Información Específica, relativo al Proyecto "Construcción Complejo Municipal de Natación", D-1 municipio El Alto, financiado por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) y ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente al periodo de 2012 al 2015.
- Objetivo** : El objetivo del relevamiento es emitir un pronunciamiento para determinar la auditabilidad de realizar control interno posterior al proyecto "Construcción Complejo Municipal de Natación, D-1 Municipio El Alto", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE) por el periodo comprendido 2012-2015.
- Objeto** : Determinar la auditabilidad del proceso de contratación, ejecución y cierre del proyecto "Construcción Complejo Municipal de Natación, D-1 Municipio El Alto", financiado por la Unidad de Proyectos Especiales (UPRE), a través de la recopilación y evaluación de la información y documentación relacionada, por el periodo comprendido entre las gestiones 2012 al 2015.
- Pronunciamiento y decisiones asumidas** : Por lo expuesto en el acápite **2 (Resultados del Relevamiento)** del presente informe, emergente del análisis de los antecedentes, procesos de contratación, registros de ejecución presupuestaria y mecanismos de control del proyecto "Construcción Complejo Municipal de Natación", se concluye que el objeto relevado cumple con las condiciones de **AUDITABILIDAD DE FORMA INMEDIATA**, relacionados a la existencia de la documentación generada durante el ciclo de vida del precitado proyecto, actividad que se ejecutara en observancia de la Cláusula Cuarta (inciso b, numeral 11) del Convenio UPRE-CIF-05/12 de fecha 5 de marzo de 2012, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA) asumió el compromiso formal de presentar un informe de auditoría una vez concluido el cierre del mismo. En tal sentido, la ejecución del presente trabajo responde de manera directa al cumplimiento de dicha obligación institucional.

Sin perjuicio de lo señalado, la Unidad de Auditoría Interna del GAMEA requirió formalmente los Registros de Ejecución de Gastos C-31 mediante notas UAI/528/2024 y UAI/529/2024 del 15 de abril de 2024, su reiterativa UAI/1028/2024 del 23 de octubre de 2024, y las notas subsiguientes UAI/619/2025, UAI/307/2026 y UAI/338/2026, dirigidas a las Direcciones del Tesoro Municipal y de Atención Ciudadana, a la fecha no se ha proporcionado el soporte físico original del Registro C-31 N.º 3827/14 de fecha 3 de abril de 2014, correspondiente al trámite DFM/3273/14 por un importe de Bs1.533.317,95.





No obstante, ante la ausencia de la documentación física, se aplicó el procedimiento de **confirmación** a través del Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) para constatar la existencia de la operación, el flujo de efectivo derivado del pago a la empresa beneficiaria y la documentación de respaldo sobre la obligación cancelada. En consecuencia, esta limitación no compromete la auditabilidad del proyecto; por cuanto dicha transacción observo lo dispuesto en el artículo 12 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI), en relación a la existencia, validez y registro de la transacción que fueron corroborados en el sistema oficial SIGMA.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, la falta de entrega de documentación por parte del personal de Archivo de la Dirección del Tesoro Municipal constituye una deficiencia en la custodia de documentos, lo que podría generar posibles indicios de responsabilidad por la función pública que serán reportados cuando se ejecute la auditoría de cumplimiento, de corresponder.

  
Lic. Juan José Palacios Nogales  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
REG. CAUB. 10061 - CAULP 3930  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 13 de julio de 2026

